



Salta, 10 JUL 2025

RESOLUCIÓN 323.25

Expediente N° 14510/2022

VISTO las presentes actuaciones por medio de las cuales la Srta. Lucía CANTERO gestiona el reconocimiento de actividades académicas realizadas en oportunidad de la movilidad estudiantil enmarcada en el Programa ARFITEC; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI N° 561-D-2024 se le concede Equivalencia Total en el Requisito Curricular: "Seminarios Electivos".

Que mediante Resolución FI N° 567-D-2024 se otorga Equivalencia Total en el Requisito Curricular: "Práctica Profesional Supervisada".

Que a la Srta. CANTERO por Resolución FI N° 104-CD-2025 se le otorga equivalencias totales en las asignaturas "Gestión de la Calidad" y "Gestión Estratégica", en las que no se transcribieron en su totalidad, los datos de aprobación.

Que por el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1759/72, establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión."*

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en la tabla de equivalencias del Artículo 1º de la Resolución FI N° 104-CD-2025 que otorga Equivalencias a la Srta. Lucía CANTERO, L.U. N° 310996, Documento de Identidad N° 39535445, alumna de la carrera de Ingeniería Industrial, transcripto erróneamente y quedando redactado de la siguiente manera:

fga



Expediente N° 14510/2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA INGENIERÍA INDUSTRIAL	NOTA	UNIVERSIDAD DE LORRAINE (FRANCIA)		
		MATERIA	NOTA	FECHA
GESTIÓN DE LA CALIDAD	9 (NUEVE)	MANAGEMENT DE LA MAINTENANCE	15,05 (quince con 50/100)	29/08/2023
GESTIÓN ESTRATÉGICA	10 (DIEZ)	ENTREPRENEURIAT, COMMUNICATION	16,083 (dieciséis con 083/100)	29/08/2023

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, a la Dirección de Alumnos, a la Srta. Lucía CANTERO y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MM

RESOLUCIÓN FI


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

323 -D-2025.-

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa